



SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015, se presenta la insuficiencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO, PARA LA COORDINACIÓN, APOYO JURÍDICO Y SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA ESPACIO PÚBLICO Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ (V)**. Por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
<p>Justificación: Teniendo en cuenta que dentro del manual de funciones de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana no posee personal para cumplir con funciones de coordinación, apoyo jurídico y seguimiento a la normatividad que regula la recuperación del espacio público en el Municipio de Tuluá, se hace imprescindible la contratación directa de una (1) persona natural con formación profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente para la Unidad Operativa de Espacio Público, realizando las actividades requeridas por la Administración Municipal como lo son: 1. coordinador las actividades que se ejecuten por parte de los gestores de espacio público (patrulla de espacio público). 2. Realizar acompañamiento jurídico en la verificación y atención de tutelas, así como la proyección de respuesta que se presenten respecto del espacio público y establecimientos de comercio, de acuerdo a la Ley 1801 de 2016. 3. brindar acompañamiento a los diferentes operativos organizados por el Secretario de Gobierno y el Comandante de Estación del Distrito de Policía, que estén vinculados los establecimientos de comercio y/o control de indebida ocupación del espacio público, en conjunto de los gestores de espacio público. 4. coordinar de las mesas de trabajo y reuniones con autoridades e instituciones competentes, en la concertación de actividades tendientes a la recuperación, control y preservación del espacio público. 5. desarrollar actividades propias de la Secretaria de Gobierno, que sean designadas en cumplimiento del objeto del contrato</p>	

Se firma en el municipio de Tuluá, a los cinco (5) días del mes de enero de 2022.

Original firmado

JAIRO ALFONSO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

NIDIA MONDRAGÓN GARZÓN
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano

Proyecto: Carlos Alberto Aroca González.

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 5012 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: contrataciongobierno@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

